yneta lopez, hermano [illegible] ad
[illegible] quedaron [illegible] fuese fforçosso de he
[illegible] hijos y herederos [illegible] ta
y que [illegible] por bien que los bienes de mi
mayorazgo [illegible] hijos duran
te la voluntad de la dicha doña ynes talo
[illegible] por aberla hecho y habiendo, el dho
officio al dho lorenzo de miras galata
aber fallecido, el dho [illegible] de las partiçi
ciones que se hicieron de sus bienes y ad
judicado [illegible] el dho officio a juan gines, y dho
joseph de miras galata sus hijos y de doña
maria de moratalla su muger [illegible] me
nores de hedad [illegible] una mi cedula fir
mada de la Reyna mi madre y señora [illegible]
dor mi tutora y gobernadora de estos mis
Reinos y señorios, de catorze de Junio de mill
y seiscientos y sesenta [illegible] por bien que
[illegible] sirva el dho offi
cio por nombramiento de la dha doña maria
de moratalla, como su madre tutora y cu
radora de los dhos Juan gines y Joseph de
miras sus hijos en el ynterin que qual
quiera dellos tubiesen hedad [illegible] mas
largamente el dho titulo y cedulas a que me
refiero se contiene, y aora por parte de vos
[illegible] me a
sido hecha relacion que los dhos Juan y
gines de miras galata por los testamen
tos que hicieron debaxo de cuya disposi
cion fallecieron dexaron por heredera
de todos sus bienes a la dha doña maria
de moratalla su madre, la qual por aber
fallecido el dho [illegible] por ser
como heredera de los dhos sus dos hijos y como
madre tutora y curadora del dho Joseph
de miras, [illegible] su hijo [illegible] de una
de las [illegible] de la [illegible] ad